

MENDOZA, 8 MAR 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 2477/13 en la que el alumno Héctor Mauricio FLORES RUMINOT, solicita la acreditación de cursos en los que participó, como Cursos Optativos de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático.

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 309/99-C.D. establece el procedimiento a seguir para la acreditación de materias y cursos optativos.

Que el alumno FLORES RUMINOT participó en los siguientes cursos optativos: "Danzas Folclóricas Argentinas con especialización en coreografía" y "Estrategias de Dirección y Puesta en Escena en el Teatro Contemporáneo".

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Artes del Espectáculo y lo aconsejado por Secretaría Académica.



Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acreditar al alumno Héctor Mauricio FLORES RUMINOT (Registro N° 22.730) CIENTO VEINTE (120) horas en calidad de *Cursos Optativos* correspondiente a la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 23/99-C.S.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 26

F. A. N.
ecm.




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D.C. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO